

0938-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con dieciseis minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE celebró el día dos de abril de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón DESAMPARADOS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106250745	GUSTAVO ADOLFO MELENDEZ CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203890730	VERA VIOLETA BENAVIDES RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302300392	GERARDO RIGOBERTO FERNANDEZ REDONDO	TESORERO PROPIETARIO
106490438	LUCRECIA CASTRO MENA	PRESIDENTE SUPLENTE
302570880	RAUL HUMBERTO BARAHONA OVARES	SECRETARIO SUPLENTE
111370625	KRICIA ABARCA RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115330250	SANDRA PATRICIA BOLIVAR DE SARRAGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302300392	GERARDO RIGOBERTO FERNANDEZ REDONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106250745	GUSTAVO ADOLFO MELENDEZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106490438	LUCRECIA CASTRO MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302570880	RAUL HUMBERTO BARAHONA OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203890730	VERA VIOLETA BENAVIDES RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Anticorrupción Costarricense se encuentran vigentes hasta el día primero de diciembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.í. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/avh/orva

C.: Exp. n.° 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE

Ref., No.: S-04638-2025